

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Nº de expte. de contratación: CONTR 2025 497283

Objeto:Patrocinio de las actividades del VII Congreso Nacional de Áridos que se celebrará en Córdoba del 22 al 24 de octubre de 2025”

Tipo: Contrato privado de patrocinio, y se regirá por lo dispuesto en la Ley 4/1986 de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por el Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la misma, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad.

Procedimiento de adjudicación: por las características propias de esta contratación y su exclusividad en la organización del mencionado Congreso, se aplica el procedimiento negociado sin publicidad, como así se justifica en el acuerdo de inicio del presente expediente de 18 de julio de 2025.

Sujeción a regulación armonizada: No.

Justificación de la contratación: Mediante memoria del Director General de Minas, de fecha 18 de julio de 2025.

Resolución de inicio del expediente de contratación: De fecha 18 de julio de 2025

Informe de la Asesoría Jurídica: De fecha 30 de julio de 2025(nº de informe: AJ-CPIE 2024/36).

Fiscalización de la Intervención: De fecha de 19 de septiembre de 2025.

1

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.

Segundo: Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 24.200€ IVA incluido, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:



JULIA MOLINA CANDAU		19/09/2025 13:29:45	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyL37G5Qz9fN3puOJODwMzAFot	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	24.200 euros	2100010000 G/73B/22616/00 01

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Por delegación: Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 64, de 3 de abril de 2025).

2

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

JULIA MOLINA CANDAU		19/09/2025 13:29:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyL37G5Qz9fN3puOJODwMzAFot	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	